



Los Derechos Humanos

Para hablar de este materia con propiedad se ha de tener en cuenta que no nos hallamos ante una cuestión de facciones políticas enfrentadas. Los derechos humanos no son un asunto de colores ni partidos: deben trascender todo esto con el fin de poder ser aplicados a todos los habitantes del mundo, sin distinción de razas, idiomas, culturas, estamentos sociales. Un humanismo, bien entendido y definido, es lo que se pretende fomentar y reivindicar sobre la base de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Su estudio y proyección nos concierne a todos, por cuanto el propósito de esta declaración es defender la dignidad, la libertad, la justicia y la paz de cada uno de los miembros de la familia humana.

Se pretende, en este análisis, dar una visión sencilla y clara sobre el tema, con el objeto de fomentar el conocimiento de los Derechos Humanos a todos los niveles.

Toda persona posee un valor intrínseco que la hace digna. Para que ese valor propiamente humano exista efectivamente, se hacen necesarias ciertas condiciones de vida que nos permitan desenvolvemos, utilizar nuestras dotes de inteligencia y conciencia, y satisfacer nuestras necesidades espirituales. Tales condiciones de existencia, que inspiran la filosofía de los Derechos Humanos, se basan en la creciente demanda de la humanidad para gozar de una vida en que la dignidad inherente a cada persona sea protegida y respetada.

Los Derechos Humanos son fundamentales para conseguir estos objetivos, sin ellos no podemos vivir como hombres y mujeres: nos resultan esenciales, en tanto que seres humanos. Lejos de ser un tema sólo para filósofos o especialistas, son de estudio obligado para todos, por lo que deben ser tratados con transparencia y sencillez en todas las naciones. Es nuestra obligación conocer cuáles son nuestros derechos como personas y exigir su respeto y cumplimiento en cualquier parte del mundo. En tanto que hablamos de derechos, tenemos que entender que éstos son normas de necesario incumplimiento; en caso de violación de los mismos, deben existir sanciones para los que la ejecuten.

En términos generales, los Derechos Humanos reconocidos por la Declaración Universal, se dividen en derechos civiles y políticos, derechos económicos y derechos sociales y culturales. Todos se derivan de tres grandes valores: la seguridad, la libertad y la igualdad.

Los derechos civiles y políticos principiarían con el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de nuestra persona. No debemos vivir sometidos a esclavitud, ni ser castigados de forma inhumana y degradante, ni ser torturados. Todos debemos ser

iguales ante la Ley: no debemos ser encarcelados o desterrados por capricho de alguna persona. Debemos tener derecho a ser oídos con imparcialidad y públicamente por un tribunal. Si alguien nos acusa de cometer un delito, se nos ha de presumir inocentes mientras no se pruebe nuestra culpabilidad. Deben tener protección nuestra vida, nuestra familia, nuestro hogar y nuestra correspondencia contra injerencias arbitrarias. Si se nos persigue, nos ha de ser posible buscar asilo en otro país. Debemos tener derecho a una nacionalidad. Nos ha de ser posible contraer matrimonio y fundar una familia, y nuestra familia deberá tener derecho a protección. Deberemos tener derecho a poseer bienes.

También dentro de estos derechos quedan englobadas las libertades fundamentales, como son la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de opinión y expresión; y la libertad de reunión y asociación, con fines pacíficos. También se incluyen nuestros derechos políticos, tales como el derecho a participar en el gobierno de nuestro país, mediante elecciones y la igualdad de oportunidades en el acceso a los demás cargos públicos.

Los derechos económicos, sociales y culturales, son los que incluyen el derecho al trabajo, la libre elección de éste y las condiciones equitativas y satisfactorias del empleo. Igualmente, abarcan la protección contra el desempleo. Todo hombre o mujer ha de tener derecho a igual salario si desempeña la misma tarea. Todos hemos de tener derecho al descanso y al tiempo libre; también tenemos derecho a un nivel de vida adecuado, lo cual se traduce en suficiente alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica, servicios sociales y Seguridad Social.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha considerado que estos dos tipos de derechos están estrechamente vinculados y que se le debe prestar atención y promover su protección. En tanto que son complementarios, el incumplimiento de unos conlleva el incumplimiento de los otros.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es de orden moral, no jurídico. Se utilizó el nombre de derechos con la intención de mostrar el ideal que subyace a la Declaración: que algún día lleguen a serlo en todos los países del mundo. Cuando se aprobaron los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Suecia propuso que fueran incorporados al derecho interno de cada nación. La idea no prosperó: esperemos que algún día se lleve a cabo.

El hecho de luchar para que se respeten los Derechos Humanos en el mundo es una manifestación de paz y justicia, que nos beneficia a todos y que, en el futuro, beneficiará a las generaciones venideras.

Francisco José Alonso Rodríguez
Presidente Nacional de la Liga Española Pro-Derechos Humanos